

16-A | **General** | Editorial**Transiciones**

VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA*

Desafíos del voto lejano

El lunes 17 de enero el Instituto Federal Electoral anunció la aprobación de dos instancias responsables de la instrumentación del voto de los mexicanos en el extranjero. Una coordinación técnica y la comisión integrada por tres consejeros electorales, representantes de partidos políticos y del Congreso de la Unión. El objetivo es garantizar los derechos políticos de nuestros connacionales que en un porcentaje mayoritario viven en Estados Unidos.

Como se recordará, el 28 de junio de 2005 se aprobó la reglamentación del voto de los mexicanos en el extranjero mediante la adición del Libro Sexto al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así, la primera ocasión que los mexicanos de fuera pudieron votar fue en los comicios presidenciales del 2 de julio de 2006. En aquella ocasión, pese a las enormes expectativas que despertó esa primera experiencia del voto en la distancia, los resultados fueron magros: Ni siquiera el 1% de quienes podían hacerlo se interesó o pudo enviar su boleta. Efectivamente, quedó establecido que podrían votar todos aquellos que tuvieran vigente su credencial electoral. Se calculó que el universo de potenciales votantes era de 4.2 millones de mexicanos; también se estableció la obligación de inscribirse en un Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. El IFE recibió un total de 54 mil 780 solicitudes de inscripción de las cuales se aprobaron 40 mil 876. Finalmente de esta última cifra, sólo enviaron su voto por correo 32 mil 632 connacionales. Ciertamente una cantidad pequeña comparada con la amplia expectativa que en nuestro País suscitó la participación política extraterritorial.

Si bien se señalaron dificultades administrativas como las causantes de una baja afluencia, considero que sabemos muy poco acerca del interés de los migrantes por participar en asuntos políticos cuando viven fuera de nuestro territorio. Pero también, creo que a los mexicanos de fuera los seguimos viendo como un grupo homogéneo, desconociendo el papel que juegan las diferentes generaciones en la percepción y actitudes políticas que definen el tipo de participación política tanto en el país de salida como en el de recepción. Por ejemplo, todo indica que dependiendo del tiempo que ha transcurrido desde que partieron, su interés respecto a los asuntos nacionales va cambiando: A menor tiempo fuera mayor interés por participar políticamente en los asuntos de nuestro País y por el contrario, conforme pasa el tiempo disminuye su interés e información para participar en su país de origen. Esto sucede también en el plano económico: Las remesas que envían los emigrantes disminuyen cuando su estancia exterior es más prolongada.

Urge que frente a la elección presidencial de 2012 sepamos más acerca de la cultura política de nuestros connacionales. Y sobre todo, que tengamos claro quiénes tienen derecho a votar en la distancia. Si decidimos que todos los mexicanos mayores de 18 años que viven en Estados Unidos (país de destino del 98% de nuestros emigrantes) tienen derecho a sufragar desde el exterior, estamos hablando de 10 millones de votantes potenciales; eso requiere de un esfuerzo presupuestal sin precedentes. Efectivamente ése pudiera ser el universo potencial si incluimos a indocumentados, residentes legales y ciudadanos norteamericanos (en virtud de nacimiento o naturalización). En esta última condición podrían encontrarse unos 5 millones de personas que en este momento tienen la doble nacionalidad. Por ello también urge discutir si quienes son ciudadanos norteamericanos, viven y votan en aquel país, tendrían a la vez derecho a sufragar en elecciones mexicanas.

Uno de los avances más importantes en términos de derechos civiles y sociales en México fue la aprobación de la Ley de no Pérdida de la Nacionalidad, cuya vigencia se programó a partir del 23 de enero de 1998. La posibilidad de poseer la doble o múltiple nacionalidad es un gran avance. El problema radica en el ejercicio de una doble ciudadanía. Considero que la ciudadanía se debe ejercer en un solo país: El de residencia; ello significa el derecho del sufragio para elegir a quienes habrán de gobernarnos: Elegir para otros puede ser un acto antidemocrático.

*El autor es investigador del Colegio de la Frontera Norte.